

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- El Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2020 (ref. 9131) publicó el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Las disposiciones finales quinta y sexta de esta norma se dedican a modificar "respectivamente, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la Ley





GRUPO PARLAMENTARIO

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Con todo, el referido Real Decreto-ley ha sido derogado en virtud de la Resolución de 10 de septiembre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Así las cosas, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuándo y de qué manera prevé el Gobierno impulsar la modificación de la "Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos", tras haber sido derogado lo que a tal efecto se disponía en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto?
- 2. ¿Cuándo y bajo qué forma jurídica prevé el Gobierno promover la modificación de la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", con objeto de "ampliar de nuevo el plazo de entrada en vigor de todas las materias cuya entrada en vigor estaba prevista para el 2 de octubre de 2020, por un periodo adicional de seis meses, hasta el 2 de abril de 2021, que permita absorber el impacto y el retraso





GRUPO PARLAMENTARIO

que hayan sufrido las diferentes administraciones públicas en el calendario de ejecución de las tareas que les competen", tras haber sido derogado lo que a tal efecto se disponía en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de septiembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Qloha Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María/de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputati

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Ályarez-Sala

Diputado GPVQX.

3





GRUPO PARLAMENTARIO

XIV LEGISLATURA

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPWC

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX